**CIRCULAR Núm. 52/CJCAM/SEJEC/19-2020**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio DGPL-1P2A.-8919.4, de fecha 5 de diciembre de 2019, suscrito por el Senador Primo Dothé Mata, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por el cual hace del conocimiento que en Sesión celebrada en la misma fecha se aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PRONUNCIA POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA MUJER Y LA URGENTE NECESIDAD DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, que es del tenor literal siguiente:

“… Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA POR EL QUE SE PRONUNCIA POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA MUJER Y LA URGENTE NECESIDAD DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PRONUNCIA POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LAMUJER Y LA URGENTE NECESIDAD DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 82 numeral 1, inciso B, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en fechas recientes diversos casos de violencia de género han permeado en el ánimo de la sociedad, que ponen en evidencia una realidad en la que los derechos de las mujeres son violentados de manera sistemática y, la mayoría de los casos, sin sanción alguna.
2. Que el asesinato de Abril Pérez Sagaón, posterior a una serie de sucesos de violencia por parte de su cónyuge; el caso de la joven Ana Citlali en Matehuala, San Luis Potosí, quien fuera también violada, así como el caso de Norma Alicia en Ciudad Madero son muestra de las condiciones de violencia de género que se viven en nuestro país.
3. Que en la sesión del martes 3 de diciembre de 2019 las senadoras Claudia Ruiz Massieu Salinas y Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de MORENA, respectivamente, presentaron un punto de acuerdo relativo al caso Abril Pérez Sagaón.

**IV.** Que en la sesión del martes 3 de diciembre de 2019 el Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a ampliar la alerta de violencia de género contra las mujeres a todo el estado de Nuevo León.

**V.** Que en la sesión del martes 3 de diciembre de 2019 las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron un punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a impulsar un pacto para la suma de esfuerzos entre el gobierno, la iniciativa privada y la sociedad mexicana, para redoblar esfuerzos en la concientización de cualquier tipo de violencia de género.

1. Que durante la sesión ordinaria del Pleno del Senado de la República del martes 3 de diciembre de 2019 los senadores Martí Batres Guadarrama de MORENA, Vanessa Rubio Márquez del PRI, Samuel Alejandro García Sepúlveda de Movimiento Ciudadano, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y Víctor Oswaldo Fuentes Balboa del PAN condenaron el asesinato de Abril Pérez Sagaón y la violencia contra las mujeres.
2. Que la violencia contra la mujer es un mal que se manifiesta en distintas vertientes y que han padecido el 66.1 % de las mexicanas (al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminatoria a lo largo de su vida, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor). El 49% de las mujeres ha padecido violencia emocional, 41.3% violencia sexual, 34% violencia física y 29% violencia económica o patrimonial o discriminatoria en el trabajo, ello de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, del INEGI (2016). En total 8.6 millones de mujeres han experimentado algún tipo de violencia física o sexual en el ámbito escolar, 3.6 millones en el ámbito laboral, 15.9 millones en el ámbito comunitario y 1.5 millones en el ámbito familiar, casos en los que no acudieron a ninguna autoridad para denunciar o resolver el problema.
3. Que, con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, se han registrado 809 casos de feminicidios a nivel nacional, solamente en el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre del presente año. En el mismo periodo se registraron 2,309 casos a nivel nacional de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso; 55,716 casos de lesiones dolosas en contra de mujeres; 357 casos de mujeres víctimas de secuestro; 10 casos de mujeres víctimas de tráfico de menores; 1,248 delitos registrados por corrupción de mujeres menores; 326 casos de trata de personas mujeres; 4,543 llamadas de emergencia relacionadas con mujeres víctimas de abuso sexual; 6,362 llamadas de emergencia por acoso u hostigamiento sexual; 3,272 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación; 235,702 llamadas relacionadas con incidentes de violencia de pareja, y 603,838 llamadas de emergencia por violencia familiar.
4. Que esta alarmante realidad ha llevado a diversas legislaturas a realizar modificaciones y presentar propuestas legislativas que conminen a la prevención y erradicación de la violencia de género. Entre estos esfuerzos destaca la expedición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007 y las recientes reformas al artículo 19 constitucional para establecer la prisión preventiva oficiosa en casos de feminicidio.
5. Que los hechos han acreditado la persistencia una brecha significativa entre las previsiones de la ley para alcanzar la igualdad sustantiva y la realidad cotidiana, haciéndose cada vez más evidente la imperiosa de necesidad de incidir en el cambio cultural que demanda el respeto irrestricto a los derechos y la integridad de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, las senadoras y senadores integrantes de la Junta de Coordinación Política acuerdan emitir el siguiente:

**PRONUNCIAMIENTO**

**PRIMERO.** El Senado de la República reitera su condena a la violencia en contra de las mujeres y las niñas y reprueba los recientes hechos en los que han perdido la vida víctimas de feminicidios o les han violentado sus derechos.

**SEGUNDO.** El Senado de la República reconoce y acompaña la exigencia de justicia para las mujeres y las niñas víctimas, refrenda su compromiso con la lucha por el respeto de sus derechos.

**TERCERO.** El Senado de la República reafirma su voluntad de ejercer sus funciones a favor de !a igualdad sustantiva de las mujeres y se compromete a intensificar el desahogo de la agenda que ha emprendido en esta legislatura federal y a construir los acuerdos necesarios con la H. Cámara de Diputados para que en el ejercicio de las funciones legislativas, presupuestal y de control de la gestión pública se establezcan y alcancen metas para la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres y las niñas.

**CUARTO.** El Senado de la República exhorta al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para que en el uso de sus facultades investigue exhaustivamente la actuación de los jueces y magistrado en el caso de Abril Pérez Sagaón, deslinde las responsabilidades procedentes y presente los resultados al escrutinio de la sociedad. En específico lo exhortamos a valorar el resultado de esa investigación en el ejercicio de sus facultades de sanción, remoción o, en su caso, ratificación. Asimismo, se exhorta a la PGJCDMX a revisar la actuación de los agentes del ministerio público que tuvieron conocimiento del caso y deslinden las responsabilidades que procedan.

**QUINTO.** El Senado de la República hace un llamado a los consejos de la judicatura federal y locales a realizar una revisión profunda en la actuación de los órganos de justicia, a fin de que, en el acceso a la justicia y su impartición, cuando estén implícitos los derechos de las mujeres, sea garantizada la perspectiva de género, así como la reparación del daño, el resarcimiento, la no repetición y a otras medidas de compensación. Ello en consonancia con el *''Protocolo para juzgar con perspectiva de género: haciendo realidad el derecho a la igualdad'' de* la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los más altos estándares internacionales en materia de perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas.

**SEXTO.** El Senado de la República exhorta a los poderes ejecutivo de la Unión y de las Entidades Federativas a revisar las atribuciones de las instancias encargadas de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, a fin de impulsar las políticas públicas necesarias que permitan consolidar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la efectiva protección de los derechos de las mujeres y las niñas…”. (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de diciembre de 2019

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.